

Ref.- SC05-12-056

ACTA Nº 43/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día NUEVE del mes de ABRIL del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 02 de abril de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- 1.-** DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

**2º.- 2.-** INFORME. N<sup>º</sup>/Ref.: SJ07-12-004. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 41/12. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: Rafael Muyor Pomares. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 3.-** INFORME. N<sup>º</sup>/Ref.: 45/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos:

152/09. Adverso: Playa Costa Tropical, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 873/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

**2º.- 4.-** INFORME. Nº/Ref.: 102/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 656/10. Adverso: María Trinidad Sánchez Guirado. Situación: Sentencia Núm. 121/2012.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.-** PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de expropiación de finca colindante al ámbito U.E. 18.2 PGOU formulada por Eurocosta de Inmuebles S.L.

**3º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa al agradecimiento recibido del Foro Taurino de Zamora.

**3º.- 3.-** PROPOSICIÓN relativa al agradecimiento recibido de la Real Federación Taurina de España.

**3º.- 4.-** INFORME sobre la situación del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4º.- 1.-** PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del concierto de asistencia sanitaria para funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

**4º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa al contrato de servicio de limpieza de las dependencias del Pabellón Cubierto anexo a la Piscina Municipal y las Pistas de Pádel, componentes del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández de Roquetas de Mar así como de las pistas de Pádel de las IDM de Las Salinas.

**4º.- 3.-** PROPOSICIÓN relativa al contrato de suministro de maquinaria destinada a los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.- 4.-** PROPOSICIÓN relativa a la concesión del uso privativo consistente en la explotación del local sito en el apeadero de autobuses interurbanos en Roquetas de Mar, destinado a Bar-Cafetería.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.-** PROPOSICIÓN relativa al traslado del Centro de Servicios Sociales Comunitarios al edificio municipal polivalente denominado "Servicios Sociales y Aulas de Formación".

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

#### **1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de abril de 2012.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 2 de abril de 2012, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

#### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

#### **2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones y Decretos:

- 5817. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a desestimar la solicitud del Policía local indicado para modificación del periodo vacacional establecido en el plan anual de vacaciones para el presente ejercicio. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5818. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a autorizar la asistencia a la visita de estudio del Proyecto Red Aprende Emprende del Programa Euroempleo en Bruselas durante los días del 16 al 19 de abril de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5819. Resolución de fecha 28 de marzo de 2012, relativo a proceder a la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil el día 23 de marzo de 2012 a las 11 horas. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 5820. Resolución de fecha 28 de marzo de 2012, relativo a proceder a la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil el día 27 de marzo de 2012 a las 11 horas. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 5821. Decreto de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a celebrar el Matrimonio civil el día 31 de marzo de 2012 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 5822. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a autorización para instalación de máquina de crepes en Pase Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 5823. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a autorización para instalación de perritos calientes en Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 5824. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, con expediente nº 6663 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 130 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

5825. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, con expediente nº 7900 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5826. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, con expediente nº 8576 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5827. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, con expediente nº 7501 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5828. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, con expediente nº 8197 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 150 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5829. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, con expediente nº 8680 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5830. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, con expediente nº 7115 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 130 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5831. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, con expediente nº 8643 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 70 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5832. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/7042, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5833. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/7043, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5834. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/7044, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5835. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/7045, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5836. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/7046, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5837. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/7047, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5838. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº AIS/7048, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5839. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a proceder a la devolución de 2.682,84 € correspondiente a cuota tasa basura año 2007 y 1.185,00 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas basura enero mayo 2008. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5840. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 240,88 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5841. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento al interesado por incumplimiento del fraccionamiento concedido con expediente nº 265/2011. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



5842. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento al interesado por incumplimiento del fraccionamiento concedido con expediente nº 266/2011. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5843. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a estimar la devolución del ICIO por importe de 11.406,95 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5844. Resolución de fecha 28 de marzo de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 441,84 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5845. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento del titular. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5846. Resolución de fecha 27 de marzo de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución de ICIO con expediente nº 547/06 por un importe de 25.448,10 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5847. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, con expediente nº 347/11, relativo a conceder la Licencia Parcial de Ocupación solicitada para ampliación de vivienda unifamiliar parcial limitada a las obras ejecutadas sitas en Plaza Almohades. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5848. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a autorizar la venta de artesanía y hacer trenzas a los 6 interesados en en los lugares que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5849. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a autorizar la venta de artesanía y hacer trenzas a los 17 interesados en en los lugares que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5850. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a contratar el suministro de material de taller y ferretería a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por importe de 727,09 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5851. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a contratar el servicio de sonorización e iluminación para cubrir necesidades de ficha técnica en las actuaciones en la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 8.850,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5852. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a contratar servicio de carga de gas y cambio de resistencia en la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 1.396,31 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5853. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a la aprobación de los 20 expedientes en concepto de liquidaciones de IBI urbana por un importe de 5.372,35 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5854. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a cesar al funcionario indicado con efectos administrativos y económicos desde el día 31 de marzo del actual y designar al personal señalado para desempeñar el puesto denominado Policía Local Grupo C. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5855. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 6214 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 430 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5856. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 6214 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 150 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5857. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 7710 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 360 € pago único destinada a alimentación y gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5858. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 8599 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5859. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 8631 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

5860. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 7499 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5861. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 6630 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5862. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 7766 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5863. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7049, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5864. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7050, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5865. Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 92/2011 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5866. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a desestimar en todos sus términos el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por el Policía Local indicado en virtud de las consideraciones expuestas en la Resolución. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5867. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan en concepto de desplazamiento con motivo de asistencia al curso de formación denominado Técnicas de defensa personal Policial durante los días del 18 al 23 de marzo de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5868. Resolución de fecha 14 de marzo de 2012, relativo a que no se ha podido localizar en los archivos municipales licencia para la construcción del inmueble sito en Ctra de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5869. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a notificar a la Asociación de Inmigrantes de Senegal Oriental su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 315-I. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5870. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a notificar al Club Deportivo Sursalvaje 4x4 su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 314-D. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5871. Decreto de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/37 por un importe global de 135.798,65 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5872. Decreto de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/38 por un importe global de 222.541,59 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5873. Decreto de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/39 por un importe global de 49.048,33 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5874. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 6887 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 110 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5875. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a autorizar la inhumación del fallecido en el Nicho 60, Serie 108 4ª planta Calle San Mateo del Cementerio de Roquetas de Mar por 5 años. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5876. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de abril en concepto del precio público por enseñanza municipal de la Escuela Municipal de Música por un importe de 27.389,10 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5877. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la actuación a celebrar el día 19 de abril de 2012 a las 18:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 1.700,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5878. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 12 de mayo de 2012 a las 22 horas en el Teatro Auditorio por un importe de 8.000,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



5879. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de una obra de teatro a celebrar el día 19 de mayo de 2012 a las 22 horas en el Teatro Auditorio por un importe de 17.110,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5880. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de una actuación a celebrar el día 24 de mayo de 2012 a las 16:30 horas en el Teatro Auditorio por un importe de 1.888,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5881. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a conceder al AMPA Marín una subvención por importe de 448,40 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de el desarrollo de la actividad Viaje Cultural. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5882. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a conceder al IES Turaniana una subvención por importe de 1.000,00 € para sufragar parte de los gastos en concepto de participación en la Gran Final de la FLL de España Robótica. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5883. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a contratar el suministro de un armario bajo con puertas a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada Castillo de Santa Ana por un importe de 187,80 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5884. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a autorizar la realización de prácticas de empresa en este Ayuntamiento a la alumna del IES Turaniana desde el 9 de abril hasta el 19 de junio de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5885. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a autorizar la realización de prácticas de empresa en este Ayuntamiento a la alumna del IES Turaniana desde el 9 de abril hasta el 19 de junio de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5886. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a autorizar la realización de prácticas de empresa en este Ayuntamiento a la alumna del IES Turaniana desde el 9 de abril hasta el 19 de junio de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5887. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 93/11 E.S., relativo a desprecintar cautelarmente el equipo de música del establecimiento sito en Paseo de las Acacias Centro Comercial 501 local 18. Suelo y vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5888. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a autorizar ocupación de Vía Pública la instalación de máquina de Algodón en Plaza de la Iglesia de El Parador. Suelo y vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5889. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a autorizar la instalación de Bus para Campaña 25 años de fondos europeos en Andalucía sito en Explanada Pabellón Infanta Cristina. Suelo y vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5890. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a autorizar instalación de Stand equipos de Carreras en Aparcamientos frente auditorio. Suelo y vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5891. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a contratar el suministro de un modulo de memoria DDR 1024 MB por importe de 28,332 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5892. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a denegar la devolución de la tasa de actividad abonada con expediente nº 68/10 A.M., por devengo de la misma por inicio de la actividad sin autorización. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5893. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 806,12 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5894. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IVTM por un importe de 409,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5895. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y Tasas de Basura por un importe de 11.687,10 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5896. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM por un importe de 26.237,51 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

5897. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por un importe de 6.812,76 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5898. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 20.845,51 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5899. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Mercadillo por un importe de 232,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5900. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, con expediente nº 053/11-P, relativo a instese a la entidad promotora del presente expediente para que aporte plazo de diez días copia testimoniada de la Resolución del Juzgado de lo Mercantil en la que se designen los actuales administradores concursales. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5901. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, con expediente nº 38/2010-P, relativo a se declarar la caducidad del presente expediente administrativo. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5902. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, con expediente nº 39/2010-P, relativo a se declarar la caducidad del presente expediente administrativo. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5903. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, con expediente nº 40/2010-P, relativo a se declarar la caducidad del presente expediente administrativo. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5904. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, con expediente nº 42/2010-P, relativo a se declarar la caducidad del presente expediente administrativo. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5905. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a autorización para la instalación de máquina de patatas asadas en Paseo Marítimo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5906. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 9 de junio de 2012 a las 22 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 6.000,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5907. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar los días 6 a las 10 y 12 horas, y 7 de junio 10 y 12 horas las 22 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 5.000,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5908. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 26 de mayo de 2012 a las 22 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de mar por un importe de 5.000,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5909. Decreto de fecha 2 de abril de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 3 de abril de 2012 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

**2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-004. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 41/12. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: Rafael Muyor Pomares. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 2 de febrero de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente



de circulación ocurrido el día 16 de enero de 2012 en la Avda. Carlos III, a la altura del Núm. 16 de Roquetas de Mar, por el vehículo Opel Vectra con matrícula AL-0810-V, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 41/12.

- Con fecha 2 de febrero de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en un semáforo.
- Con fecha 29 de febrero de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 420 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de marzo de 2012 y número de registro de salida 4.092 se reclamó a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 420 Euros.
- Con fecha 30 de marzo de 2012 por la Compañía de Seguros Allianz, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 420 Euros, con número de operación: 12012000224, número de ingreso: 20120002108.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros con domicilio en Calle General Seguros, Núm. 2. 04001 – Almería.

**2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: 45/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 152/09. Adverso: Playa Costa Tropical, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 873/2011 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la desestimación presunta de la devolución de las cantidades pagadas por la indemnización sustitutoria de los aprovechamientos municipales provenientes de la ejecución del Plan Especial de la Unidad de Ejecución 71.2 del PGOU de Roquetas.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de abril de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 873/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo y no se hace especial pronunciamiento sobre las costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 3 de noviembre de 2011 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: 102/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 656/10. Adverso: María Trinidad Sánchez Guirado. Situación: Sentencia Núm. 121/2012.**

Objeto: Contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por los daños producidos en el paso de peatones existente en la confluencia de la Avda. Carlos III con la Calle Santa Mónica.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de abril de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 8121/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de expropiación de finca colindante al ámbito U.E. 18.2 PGOU formulada por Eurocosta de Inmuebles S.L.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 28 de marzo de 2012.

"Visto el escrito presentado por Eurocosta de Inmuebles S.L. relativo a la solicitud de expropiación de una finca de 414,17 m2 colindante al ámbito denominado UE-18.2 del vigente PGOU de Roquetas de Mar, próximo a calle de Los Galos.

HECHOS:

Primero.- Con fecha 7 de julio de 2011, Registro General de Entrada nº 15.966, D. Sixto Miguel Buendía Rodríguez, como representante de la mercantil Eurocosta de Inmuebles S.L., presenta escrito solicitando la incoación de expediente de expropiación forzosa de 414,17 m<sup>2</sup> "de suelo urbano dotacional", sitios cerca de la calle de Los Galos, lindantes con la UE-18.2, según planos y títulos que acompaña, basada en los siguientes antecedentes:

1.- La mercantil es titular de una finca de 621 m<sup>2</sup> (registral 55.446) en virtud de escritura pública de segregación y compraventa otorgada por Residencial Villadolores de Aguadulce S.A. en 20 de diciembre de 2001, segregada de un resto de finca tras su aportación al Proyecto de Compensación de la UE-18.2 del PGOU-1997 de Roquetas de Mar.

2.- Se adjunta copia de la Resolución de aprobación del Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambos márgenes de la Rambla de Las Hortichuelas, de fecha 7 de junio de 2011, referencia AL-30325 así como plano a instancia de la propiedad de fecha 1 de julio de 2011, y otras dos imágenes de Google Earth.

3.- Igualmente se aporta copia de la escritura de cesión al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 19 de septiembre de 2006 otorgada por Eurocosta de Inmuebles S.L. de la finca registral 55.446, de 621 m<sup>2</sup>; y en su Expositivo II se expresa que "forma parte del Sistema General de Espacios Libres A-11", y en el que se incluye el ofrecimiento de aprovechamiento efectuado por la Concejalía Delegada de Urbanismo y Patrimonio de 20 de julio de 2006, según el Plan General de Ordenación Urbana 1997 de Roquetas de Mar y un plano de situación de la finca, que la sitúa en el citado Sistema General A-11, Rambla de Hortichuelas.

4.- Como documento nº 10 se aporta plano del hoy derogado PGOU 1997 en el que se delimitan claramente los ámbitos de las unidades de ejecución colindantes (UE-18.1, UE-18.2 y UE.-102) del Sistema General Hidráulico, Actuación A-11 y como documento nº 11 parte de una ficha de actuación del ámbito UE-18.2 del vigente PGOU-2009 de Roquetas de Mar en el que se ha trazado a mano alzada y a rotulador una línea gruesa, colindante a la Rambla de Las Hortichuelas. Este emplazamiento no coincide con el señalado en otros planos o imágenes por la solicitante.

5.- Como documentos 12 y 13 se adjuntan fotografía escaneada y una comparecencia ante la Comandancia de la Guardia Civil de fecha 27 de noviembre de 2005 relativa a las obras de la canalización de la Rambla de Las Hortichuelas en las que se ha incluido la totalidad de la finca de su propiedad.

6.- Por último y como documento nº 14, se acompaña copia de la alegación a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar mediante escrito de 27 de octubre de 2006, presentado en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al nº 41.272 del Registro de Entrada solicitando se adscriban las unidades de aprovechamiento y/o los terrenos dotacionales en tramites de cesión a algún sector de suelo urbano no consolidado, para posibilitar su obtención gratuita por el Ayuntamiento.

El escrito de 7 de julio de 2011 no ha tenido entrada en el Registro del Área de Gestión de la Ciudad.

Segundo.- En 30 de enero de 2012 y con número del Registro General de Entrada 1701, Eurocosta de Inmuebles S.L. formula Hoja de Aprecio de los 414,17 m<sup>2</sup> reales sitios cerca del Camino de Los Parrales y Calle Los Galos clasificada como "suelo urbano y calificada como dotacional, tanto en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de 2009, como en el anterior de 1998" valorándolos en 719.466,83 Euros según dictamen de valoración efectuado por el Arquitecto Técnico D. Diego Miguel Caparrós.

Tercero.- En 13 de febrero de 2012 se solicitan los antecedentes relativos a la solicitud anterior de las dependencias municipales del Servicio de Contratación y Patrimonio y de la TAG Responsable de Dependencia de Medio Ambiente, Salud y Consumo, comunicando la primera de ellos en 14 de febrero de 2012 la no disponibilidad de ningún antecedente al respecto.

Cuarto.- En 16 de febrero de 2012 la TAG Responsable de Medio Ambiente, Salud y Consumo remite copia de la documentación obrante en el expediente 20/04 UAU tramitado en sus dependencias y en el que, tras la solicitud de 5 de mayo de 2004 por parte de Eurocosta de Inmuebles S.L. del reconocimiento de aprovechamiento urbanístico en virtud de la cesión de terrenos sitios en "Actuación A-11 Sistema General de Espacios Libres, Rambla Hortichuelas", y previo informe del Arquitecto Director del P.G.O.U. de 22 de mayo de 2006, el Ayuntamiento mediante escrito de 21 de julio de 2006, efectúa ofrecimiento de aprovechamiento de 605,48 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 44.702,59 Euros; efectuándose la cesión por parte de la mercantil de los 621 m2 del Sistema General de Espacios Libres, Actuación A-11, Rambla Hortichuelas, mediante escritura de fecha 19 de septiembre de 2006 al nº 1792 del protocolo de D. Antonio Pradas del Val, en la que se protocolizan dos planos de situación de la finca cedida, incluida en el ámbito de la citada Rambla de Hortichuelas.

Mediante escritos de 20 de octubre de 2006 y 16 de octubre de 2008, se comunica a Eurocosta de Inmuebles S.L. la suspensión del procedimiento de la cesión tramitada a su instancia dada la aprobación inicial del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar y hasta tanto se produjera la aprobación definitiva del mismo, y a reserva de las determinaciones contenidas en el mismo.

Quinto.- De la documentación existente en el Servicio de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad, se han comprobado los siguientes antecedentes:

1 La Unidad de Ejecución 18.2 del PGOU-1997 de Roquetas de Mar lindaba al Oeste con la Rambla de Hortichuelas, Actuación A-11 del citado planeamiento; con una extensión, según la Memoria del Plan Especial de Reforma Interior que la desarrolló de 38.383 m2, y según se describe en su apartado 1.2 ( folio 78 del P.E.R.I.) "la superficie total de esta Unidad de Ejecución UE18.2, tras el levantamiento topográfico, ha resultado algo superior a la que aparece en el ficha de intervención programada y catalogada por el Plan General" , y en su apartado 1.3 ( folio 77 del P.E.R.I.) se describe la unidad de ejecución "en una zona situada al Norte del Campamento Juan de Austria del núcleo urbano del Campillo del Moro, lindando con una Rambla al Suroeste, y con otras Unidades de Ejecución en el resto" . En el mismo sentido en su apartado 3.1.A, que la limita al Suroeste con "Rambla A-11", apartados 3.1.B.2 y 3.1.c (folio 74), 7.3 (folio 71).

2 En el título de propiedad de la mercantil promotora del mencionado PERI, Residencial Villadolores de Aguadulce S.A. otorgada por Gestar S.L. en 15 de mayo de 1991, ante el notario D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, al nº 1167 de su protocolo, se delimita la finca vendida a la primera, al Oeste con la Rambla de Las Hortichuelas, registral 6.374 de Roquetas de Mar y 3.754 de Enix.

3 En el Proyecto de Compensación formulado por Residencial Villadolores de Aguadulce S.A., como titular única del terreno incluido en el ámbito de la UE-18.2 del P.G.O.U.-1997 de Roquetas de Mar, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1999 y protocolizado en 3 de noviembre de 1999 ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes al nº 3113 de su protocolo, se describen entre los límites de la unidad reparcelable (UE-18.2) al Suroeste con "Rambla A-11" (folios 4 y 97 del Proyecto de Compensación), segregándose de la finca originaria de 39.025 m2, la aportada al Proyecto de Compensación de 38.383 m2, y describiendo el resto de la finca matriz, de 1.242 m2 ( registral 6374-N), de la siguiente manera: "Norte, Camino de Torres, hoy Camino de Roquetas, que la separa de la UE-18.1, Sur Unidad de Ejecución UE-102, Este, resto de finca matriz y Oeste, Rambla de Las Hortichuelas".

El citado Proyecto de Compensación quedó inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, el 7 de diciembre de 1999 e incorporado al Inventario Municipal de Bienes y Derechos en cuanto a las parcelas dotacionales provenientes del planeamiento mencionado.

4 En el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 18.2 PGOU-1997, formulado por Residencial Villadolores de Aguadulce S.A., que fue aprobado definitivamente en 28 de marzo de 2000 (B.O.P. nº 77 de 24 de abril de 2000) consta como límite Oeste de su ámbito la

Actuación A-11, Rambla de Las Hortichuelas, (planos 0 a 21 del Proyecto de Urbanización, folios 1 a 58).

Igualmente consta en el expediente del citado Proyecto de Urbanización la autorización de la Comisaria de Aguas, Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Medio Ambiente de fecha 1 de julio de 1999 para el encauzamiento del último tramo de la Rambla de Hortichuelas, incoado a instancia de los propietarios de ambas márgenes del citado tramo de la rambla y que fue ejecutado simultáneamente a la urbanización de la Unidad de Ejecución 18.2 del PGOU-1997, por su promotora, Residencial Villadolores de Aguadulce S.A.

5 Las instalaciones y dotaciones correspondientes a la urbanización de la UE-18.2 PGOU-1997 se recepcionaron por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de mayo de 2001, constanding, entre otras, la certificación final de la dirección de obra del Encauzamiento y Delimitación de la Rambla de Las Hortichuelas, margen izquierda, correspondiente a la citada unidad de ejecución, firmada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Salvador Ibañez Gázquez y recepcionadas, a su vez, por el Jefe de Servicio de la Comisaria de Aguas – Confederación Hidrográfica del Sur de España en Almería en 14 de agosto de 2001, a la que se adjuntan los planos correspondientes a las obras ejecutadas de “escollera ataluzada, según el Proyecto aprobado, salvo ligerísimas modificaciones no sustanciales que previamente han sido presentadas y aprobadas por esta Comisaria, reflejadas en planos adjuntos a la presente Acta. Dichas modificaciones han consistido en el reajuste de rasante de coronación y alineación de la escollera para adaptarlas al tramo correspondiente de la UE colindante al Sur”.

6 Mediante Resolución de 6 de junio de 2011 la Consejería de Medio Ambiente, Secretaria General de Agua, aprueba el Apeo y Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de Las Hortichuelas, Expte AL-30325 de los Tramos 1 (desde la Autovía A-7 situado a 2.760 metros aguas arriba) y 2 (desde el Dominio Público Marítimo Terrestre hasta un punto situado a 1.300 metros aguas arriba) incluyéndose en este último el tramo colindante a la UE-18.2 del PGOU.

Según el proyecto que sirvió de base para efectuar el Apeo y Deslinde de la Rambla de Las Hortichuelas, en su margen derecho coincide el límite del Dominio Público Hidráulico con el límite del ámbito de la UE-18.2 del vigente PGOU de Roquetas de Mar, a partir del que se ubica la Zona de Servidumbre del Dominio Público Hidráulico de 5 metros de anchura, de uso público.

7 Se ha ejecutado por parte de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente el Encauzamiento de la Rambla de Las Hortichuelas, Tramos 1 y 2, comenzándose en 18 de noviembre de 2004 y habiéndose finalizado dichas obras en 17 de septiembre de 2009, y formalizándose mediante el correspondiente certificado final de obra y Acta de Cesión de Uso al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en 19 de agosto de 2010 para su mantenimiento en cuanto al alumbrado público, mobiliario urbano y jardinería incluido en el proyecto denominado “Restauración Ambiental, Defensa Contra Avenidas y Adecuación para el Uso Público del Cauce de Las Hortichuelas”.

Sexto.- En el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, la Rambla de Las Hortichuelas está clasificada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica, Sistema General Hidráulico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1.b) de la LOUA, y según el artículo 3.9 del PGOU, suelo de dominio público de carácter hidráulico y al estar ejecutado, sin adscripción a ningún sector de suelo urbanizable, puesto que se encuentra obtenido.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

l) Es aplicable lo dispuesto en los artículos 139 y 140 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

II) Es de aplicación igualmente lo establecido en el artículo 29 del R.D.L. 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

III) Es aplicable el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía, de fecha 3 de marzo de 2009, (B.O.J.A. nº 126, de 1 de julio de 2009) y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009 y se aprueba el ámbito denominado A-ALG-01 (B.O.J.A nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

IV) Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

V) Es aplicable lo establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de Eurocosta de Inmuebles S.L. relativo a la expropiación de una finca de 414,17 m2 colindante al ámbito denominado UE-18.2 del vigente PGOU de Roquetas de Mar, próxima a la calle de Los Galos, al no darse las circunstancias establecidas en el artículo 140.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que se trata de un suelo ya obtenido y cuya ejecución se llevó a cabo por la Agencia Andaluza del Agua con anterioridad a la entrada en vigor del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, por lo que se encuentra sin adscribir a ningún sector; formando parte del Sistema General Hidráulico, Rambla de Las Hortichuelas, y por tanto clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica, de Dominio Público Hidráulico; no correspondiendo a esta Administración, en su caso, las reclamaciones que, derivadas de su presunta titularidad, puedan elevar ante el organismo de cuenca correspondiente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al agradecimiento recibido del Foro Taurino de Zamora.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 4 de abril de 2012.

"Recibida en este Ayuntamiento carta de fecha 3 de abril de 2012 y RGE 6673, procedente del Foro Taurino de Zamora y rubricada por su presidente D. Luis Miguel Alcón, en la que se dirigen a nuestra entidad para transmitirnos con relación al Tentadero didáctico celebrado el pasado 22 de marzo en la Plaza de Toros de nuestra localidad, su enhorabuena por la extraordinaria iniciativa que pretende fomentar el conocimiento de nuestra cultura taurina entre los más jóvenes mostrando la riqueza en los principios y valores que la Tauromaquia aporta a nuestra sociedad, felicitándonos por el ejemplo que ha supuesto de apoyo sin ningún tipo de complejos a una de las señas de identidad de los españoles más importantes como lo es la

Tauromaquia, y reseñando que esta iniciativa servirá de estímulo en otros muchos puntos de nuestro país, rogando se haga extensiva dicha felicitación tanto a los profesionales que intervinieron en la celebración del mismo, como al resto de la corporación municipal.

Por cuanto antecede, es por lo que se propone a la Junta Local de Gobierno:

1º.- Dar cuenta de esta felicitación recibida en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- Enviar al Foro Taurino de Zamora, en la persona de su presidente Don Luis Miguel Alcón, el agradecimiento por la felicitación recibida.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa al agradecimiento recibido de la Real Federación Taurina de España.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 4 de abril de 2012.

"Recibido en este Ayuntamiento mediante correo electrónico escrito de fecha 3 de abril de 2012, procedente de la Real Federación Taurina de España Foro Taurino de Zamora y rubricado por su Presidente D. Mariano Aguirre, en el que se dirigen a nuestra entidad para "felicitarnos por la iniciativa llevada a cabo el pasado 22 de marzo del presente con la organización de un tentadero didáctico dirigido a los escolares de la provincia de entre 10 y 15 años de edad, en la que participaron 18 centros educativos y un total de 1.300 alumnos, y que contó con la presencia del diestro David Fandila "EL FANDI", la ganadería madrileña de Don Victoriano del Rió, y el director y presentador del programa "Toros para Todos" de Canal Sur, Enrique Romero, quien fue el conductor del acto y encargado de explicar de manera didáctica los detalles de la lidia, reiterando nuestro agradecimiento por la excepcional labor en pro de la Fiesta".

Por cuanto antecede, es por lo que se propone a la Junta Local de Gobierno:

1º.- Dar cuenta de esta felicitación recibida en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- Enviar a la Real Federación Taurina de España, en la persona de su presidente Don Mariano Aguirre, el agradecimiento por la felicitación recibida.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 4.- INFORME sobre la situación del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.**

"Entre las competencias que el artículo 9.13 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) atribuye a los municipios en materia de promoción, defensa y protección de la salud pública no se encuentra la prestación del servicio de atención a la drogodependencia, menos aún con el alcance comarcal e intensidad que hasta la fecha ha venido teniendo el Centro Comarcal de drogodependencia y adicciones (CCDA) de Roquetas de Mar. Tampoco se encuentra reconocida entre las atribuciones insertas en el artículo 9.3 de la LAULA en materia de gestión de los servicios sociales dada su limitación al ámbito comunitario para cuya definición de contenidos hay que acudir a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1988, de 4 de abril.

Desde el año 1994 hasta el año 2011 el Ayuntamiento de Roquetas de Mar viene suscribiendo Convenios anuales de colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y con la Diputación Provincial de Almería para el mantenimiento del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones (CCDA) de Roquetas de Mar, por los que solamente recibe de la Comunidad Autónoma un 37,6% del coste total, aportando el Ayuntamiento el 59,5% restante del presupuesto de gastos siendo la aportación de la Diputación provincial meramente testimonial (2,9%).

La realización del citado servicio, cuyo objetivo supera territorialmente la de promover actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, carece en éstos momentos de cobertura legal dado que al tratarse de un centro sanitario, está atribuido, con carácter exclusivo, a otros niveles de gobierno al amparo del artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Andalucía sobre la base del principio preclusivo que en éstos momentos informa la actuación de los poderes públicos de "una administración, una competencia". Ello sin perjuicio de que sea susceptible de transferencia o delegación por parte de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en el Título I, Capítulo II, Sección 4ª de la LAULA.

Desde la apertura del CCDA de Roquetas de Mar en Junio de 1994 hasta diciembre de 2011 se han abierto un total de 1667 Expedientes de pacientes. El número de pacientes activos a lo largo de 2011 ha sido de 417 pacientes. El número de pacientes que se mantienen en programa a 31/12/2011 ascendía a 286 pacientes en total, de los cuales se encontraban 129 en el Programa de Mantenimiento con Metadona y 157 en el Programa Libre de Drogas. Durante el año 2011 se han recogido 2.590 muestras de orina que han supuesto la realización de 5.431 determinaciones toxicológicas. Además, se han realizado 131 Informes de tratamiento y evolución.

En éste contexto determinadas asociación no gubernamentales especializadas en la atención de drogodependientes, como la Asociación No estás sólo, NOESSO, ubicada en nuestra comarca, viene desarrollando actuaciones de atención a las drogodependencias desde hace más de 20 años. En el momento actual, dispone de diferentes recursos tales como una Comunidad Terapéutica con plazas concertadas con la Junta de Andalucía, Vivienda de Apoyo a la Reinserción



(concertada), Centro de Día (concertado), Comunidad Terapéutica para Menores (concertada), o Centro de Tratamiento Ambulatorio (no concertado), la cual ha manifestado expresamente el interés en la gestión del servicio que viene prestando mediante gestión directa la administración municipal y cuya atribución tendría que efectuarse por la Administración competente.

Por cuanto antecede la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto instar a la Junta de Andalucía a través del organismo que tiene encomendado en estos momentos la atención de la drogodependencia (Dirección General de Drogodependencia y Asuntos Sociales en la Consejería para la igualdad y Bienestar Social) que proceda a asumir la prestación del servicio denominado Centro Comarcal de Drogodependencia y Adicciones de Roquetas de Mar debiéndose proceder a la liquidación de la parte proporcional correspondiente al periodo en que está siendo gestionado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar."

## ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

### **4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del concierto de asistencia sanitaria para funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de abril de 2012.

"Antecedentes del contrato:

Con fecha 21 de junio de 2010, se adoptó mediante acuerdo de J.G.L. la formalización del concierto de asistencia sanitaria para la prestación y cobertura sanitaria de los empleados municipales con la Compañía de Seguros ASISA S.A. con C.I.F. nº A-08.169.294.

Los efectos del presente Concierto se producirán durante dos años contados desde las cero horas del día cuatro de agosto de 2010, siendo susceptible de prórroga por idéntico periodo, sin que la duración total del contrato pueda exceder de los cuatro años.

El precio del contrato se estipuló en 40.-€ por usuario, teniendo en cuenta que el número de usuarios podrá verse afectado al alza o baja durante el plazo de ejecución del presente contrato.

Procede la revisión de precios, que en ningún caso, puede superar el límite establecido en el artículo 78 de la LCSP, es decir, no podrá superar el 85% de la variación experimentada por el índice adoptado. En cuanto a la fórmula de revisión de precio, será anual (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del mismo), ejecutado el 20% del importe de licitación. SE aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda.

Según datos obrantes en Recursos Humanos, y a efectos de regularizar el precio del contrato, el número de usuarios de la póliza de asistencia sanitaria a fecha de enero de 2012 es de 34 titulares y 54 beneficiarios, habiéndose producido el alta de 3 titulares y 6 beneficiarios

nuevos y la baja de 1 beneficiario en el mes de febrero. Inicialmente el número de titulares era de 31 y el de beneficiarios 48.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la revisión del precio del contrato de servicio consistente en el "Concierto de Asistencia Sanitaria para los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)" suscrito con ASISA S.A. con CIF nº A- A-08.169.294, desde el cuatro de agosto de 2011.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad, será el resultado de aplicar el 85% del IPC correspondiente al periodo julio 2010-julio 2011 que es del 3,1%, a la base 40.-€, lo que hace un total de CUARENTA Y UNO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (41,05.-€)

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Recursos Humanos y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de servicio de limpieza de las dependencias del Pabellón Cubierto anexo a la Piscina Municipal y las Pistas de Pádel, componentes del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández de Roquetas de Mar así como de las pistas de Pádel de las IDM de Las Salinas.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de abril de 2012.

"Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2012 se aprueba en relación con el expediente de referencia, como oferta mejor valorada en su totalidad, la presentada por la mercantil PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA, S.L. (PROSAL), con CIF número B-04245296, que prestará el servicio por importe de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000 €), más el IVA correspondiente, que asciende a un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (4.860 €), lo que hace un total de TREINTA UN MIL EUROS CON OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (31.860 €) IVA incluido/anual, desglosado de la siguiente manera:

INSTALACIÓN DEPORTIVA	Nº OPERARIOS / HORAS POR DIAS Y HORAS A LA SEMANA	BASE	IVA	TOTAL
Centro deportivo urbano Juan González Fernández	Se incorpora documento con desglose (NOTA 1). Total horas anuales: 2.393 h. Total horas semanales: 46 h.	26.430,84 €	4.757,55 €	31.188,39 €

Pistas de Pádel de las IDM Las Salinas	Se incorpora documento con desglose (NOTA 2)	569,16 €	104,45 €	671,61 €
--	--	----------	----------	----------

Dicho importe incluye además de todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

En total son 2.441 h. anuales, lo que supone que el precio de la hora 11,06 €/hora.

En cuanto a los precios para trabajos extraordinarios:

Días laborables	Precio hora (IVA excluido)	Días Festivos	Precio hora (IVA excluido)
Turno diario	10 €/hora	Turno diario	16,62 €/hora
Turno nocturno	12,39 €/hora	Turno nocturno	18,38 €/hora

Dicho servicio se prestará en las condiciones técnicas presentadas en su oferta y comprometiéndose a la ejecución de las siguientes mejoras:

1.- Resolución de deficiencias detectadas:

-Ventanas que dan a la pista de pádel, con una altura superior a 3,5 metros cuadrados: 50 €.

- Canasta de baloncesto: 50 €

- Placas de luz de los pasillos: 10 €

Coste total: 110 € una vez al año.

2.- Desinfección en los centros de trabajo, con un coste de 390 Euros.

-Instalación de equipos bacteriostáticos.

- Instalación de contenedores higiénico-sanitarios en aseos femeninos

3.-Línea de atención de directa 24 h. 365 días al año, coste 100 €/mes.

4.- Gestión del absentismo laboral: Coste 160 €/mes

5.- Certificado de cumplimiento de la norma ISO-9001: coste 2.200 €/mes.

6.- Control de calidad mediante check-list. Chequeos mensuales de la calidad del servicio. Coste 60 €/mes.

7.- Limpieza de graffittis, con un coste de 150 Euros/por vez realizado, como máximo 6 actuaciones al año.

8.- Bolsa de horas (bolsa de 20 h. anuales de trabajo sin cargo), con un coste de 200 Euros.

Habiendo cumplimentado en el día de hoy, la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, de los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 1.350.-€, con nº de op. 320120001263, y fecha 30/03/12.
- Así mismo, y en cumplimiento de lo requerido en el acuerdo de la Junta de gobierno de fecha 27 de febrero de 2012, presenta declaración jurada suscrita pro el representante de la empresa en virtud de la cual se compromete a adscripción los

medios materiales y personales descritos en su oferta a la ejecución del contrato de referencia.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio consistente en el servicio de limpieza de las dependencias del pabellón cubierto anexo a la piscina municipal y las pistas de pádel, ambos componentes del centro deportivo urbano Juan González Fernández de Roquetas de Mar, así como la limpieza de las pistas de pádel de las IDM de Las Salinas, a la mercantil PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA, S.L. (PROSAL), con CIF número B-04245296, por importe de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000 €), más el IVA correspondiente, que asciende a un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (4.860 €), lo que hace un total de TREINTA UN MIL EUROS CON OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (31.860 €) IVA incluido/anual, desglosado en la forma antedicha y con las mejoras expuestas.

2º.- Deberá abonar los gastos generados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (140 €), antes de la formalización del contrato administrativo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de suministro de maquinaria destinada a los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 4 de abril de 2012.

"Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2012 se aprueba en relación con el expediente de referencia, como oferta mejor valorada en su totalidad, la presentada por la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, S.L., con CIF número B-04018495, para suministrar de diversa maquinaria destinada a los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (18.528,33 €), más el IVA correspondiente, lo que hace un total de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (21.863,43 €).

Desglosado sería lo siguiente:

Cantidad	Concepto	Precio unitario (IVA 18% excluido)	Total en €
4	CORTACESPED PROF. AUTOP. HONDA MOD. HRH-53HXE	1.617,80	6.471,20
3	DESBROZADORA DE MOCHILA PROF. ECHO MOD. RM-510ES	533,95	1.601,85
1	TRACTOR CORTACESPED STIGA PARK PRO 25 4WD	8.461,86	8.461,86

1	PLATAFORMA DE CORTE STIGA MOD MULTICLIP 125 COMBI PRO PARK	1.165	1.165
1	SOPLADOR DE MOCHILA PROFESIONAL ECHO MOD. PB-500	489,44	489,44
1	CORTASETOS PROFESIONAL MARCHA ECHO MOD. CHR-161ES	338,98	338,98
		Subtotal	18.528,33
		IVA	3.335,10
		Total Presupuesto	21.863,43.-€

En cuanto a las Mejoras, ofertaron las siguientes: Mejora en la Garantía de 2 años; Mejora en el Servicio, que incluye mantenimiento; Mejora en las Revisiones, al incluirse sin coste adicional; Mejora en la Formación, al incluir un curso gratuito para todo el personal; Mejoras técnicas superiores a las solicitadas en el pliego, descritas en las fichas técnicas de cada máquina.

Habiendo cumplimentado en el día de hoy, la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, de los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 926,42.-€, con nº de op. 320120001387, y fecha 3/04/12.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro de diversa maquinaria destinada a los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, S.L. con CIF número B-04018495, para suministrar de diversa maquinaria destinada a los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (18.528,33 €), más el IVA correspondiente, lo que hace un total de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (21.863,43 €).

Desglosado sería lo siguiente:

Cantidad	Concepto	Precio unitario (IVA 18% excluido)	Total en €
4	CORTACESPED PROF. AUTOP. HONDA MOD. HRH-53HXE	1.617,80	6.471,20
3	DESBROZADORA DE MOCHILA PROF. ECHO MOD. RM-510ES	533,95	1.601,85
1	TRACTOR CORTACESPED STIGA PARK PRO 25 4WD	8.461,86	8.461,86
1	PLATAFORMA DE CORTE STIGA MOD MULTICLIP 125 COMBI PRO PARK	1.165	1.165
1	SOPLADOR DE MOCHILA PROFESIONAL ECHO MOD. PB-500	489,44	489,44
1	CORTASETOS PROFESIONAL MARCHA ECHO MOD. CHR-161ES	338,98	338,98
		Subtotal	18.528,33
		IVA	3.335,10
		Total Presupuesto	21.863,43.-€

En cuanto a las Mejoras, ofertaron las siguientes: Mejora en la Garantía de 2 años; Mejora en el Servicio, que incluye mantenimiento; Mejora en las Revisiones, al incluirse sin coste

adicional; Mejora en la Formación, al incluir un curso gratuito para todo el personal; Mejoras técnicas superiores a las solicitadas en el pliego, descritas en las fichas técnicas de cada máquina.

2º.- Deberá abonar los gastos generados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (112 €), antes de la formalización del contrato administrativo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la concesión del uso privativo consistente en la explotación del local sito en el apeadero de autobuses interurbanos en Roquetas de Mar, destinado a Bar-Cafetería.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de abril de 2012.

"Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2012 se aprueba el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 15 de febrero de 2012 con objeto de efectuar propuesta de oferta más ventajosa del contrato de concesión del uso privativo consistente en la explotación del local sito en el apeadero de autobuses interurbanos en Roquetas de Mar, destinado a Bar-Cafetería, a SEBASTIÁN SEGURA GUTIERREZ, con D.N.I. nº 42.975.376-Z; por un canon anual de adjudicación de 2.000.- €, impuestos incluidos.

La concesión se otorga por plazo de diez (10) años a contar desde la formalización del preceptivo contrato, plazo que se considera de carácter improrrogable.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la cláusula 9.1 y 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe de 100 € (según carta de pago fechada el día 30/03/12 con nº de op. 320120001276); así como Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La adjudicación del contrato consistente en la concesión del uso privativo consistente en la explotación del local sito en el apeadero de autobuses interurbanos en Roquetas de Mar, destinado a Bar-Cafetería, a SEBASTIÁN SEGURA GUTIERREZ, con D.N.I. nº 42.975.376-Z; por un canon anual de adjudicación de 2.000.- €, impuestos incluidos, y una duración de diez (10) años, con carácter improrrogable.

2º.- De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el importe del canon antedicho, se hará efectivo anualmente en la Tesorería Municipal. Dicho canon se actualizará anualmente de conformidad con las variaciones que

experimente el índice de precios al consumo. No obstante, la primera anualidad debe ingresarse en la Tesorería Municipal con carácter previo y como requisito indispensable para la formalización del contrato. De no llevarse ello a cabo en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, y no poder formalizarse el contrato, el Ayuntamiento podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva depositada, además de la posible indemnización de daños y perjuicios que en su caso, pudiese ocasionar a la Administración.

3º.- Deberá abonar los gastos generados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (140 €), antes de la formalización del contrato administrativo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario a los efectos de formalizar el contrato administrativo, a la Intervención de Fondos, Área de Gestión Tributaria, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa al traslado del Centro de Servicios Sociales Comunitarios al edificio municipal polivalente denominado "Servicios Sociales y Aulas de Formación".**

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Atención ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación de fecha 2 de abril de 2012.

" El Centro de Servicios Sociales Comunitario actualmente se encuentra en dependencias que por el paso del tiempo han quedado obsoletas, debido a la insuficiencia de espacio e instalaciones inadecuadas para atender a los usuarios de los Servicios Sociales, que en los últimos tiempos han aumentado considerablemente, por varios motivos; en primer lugar, el crecimiento de la población del municipio ha supuesto un incremento de las demandas de recursos sociales, en segundo lugar, la entrada en vigor la Ley de Dependencia con carácter universal, ha traído consigo, que las familias cuando alguno de sus miembros presentan alguna deficiencia, discapacidad o dependencia acudan a de los Servicios Sociales Comunitarios solicitar el reconocimiento de dependencia y los recursos que se ofertan en la misma, y en tercer lugar por el cambiado el perfil de las familias en riesgo de exclusión social, que antes de la crisis tenían una situación normalizada y que ahora se ven abocadas a recurrir a los Servicios Sociales para cubrir necesidades básicas o ante situaciones de emergencia social.

Es por ello, que se ha visto la necesidad de proceder al traslado del Centro de Servicios Sociales Comunitarios a las nuevas dependencias que se han ejecutado en el edificio municipal de uso polivalente, en la zona de desarrollo urbanístico del municipio, lo que a su vez, redundará en beneficio de los ciudadanos, al contar con amplios espacios para aparcamiento, incluidos los previstos para personas con movilidad reducida, y espacios libres, además se encuentra ubicado junto al apeadero de autobuses, contando con una buena red de comunicaciones diaria.

Por todo lo cual, esta Concejalía Delegada, en virtud de la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios Sociales en Andalucía, y se aprueba el modelo de solicitud de autorizaciones administrativas.

PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Trasladar el Centro de Servicios Sociales Comunitarios el edificio municipal Polivalente denominado "Servicios Sociales y Aulas de Formación" situado en la Avda. Curro Romero, nº 46, de Roquetas de Mar.

Segundo: Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social AUTORIZACIÓN PREVIA para el Centro de Servicios Sociales Comunitario.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para el registro, autorización y acreditación del Centro de Servicios Sociales Comunitario.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mayor criterio decidirá lo más conveniente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y veintiséis minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 24 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez